

Acompañar la libertad. Dinámicas organizacionales de un polo productivo de liberados/as de La Plata

Autores:

- Malena García malena_garcia@live.com CONICET. Instituto de Estudios Comunicacionales Aníbal Ford Facultad de Periodismo y Comunicación Social Universidad Nacional de La Plata

Introducción

Este trabajo se enmarca en el proyecto de investigación doctoral “Integración comunitaria después del paso por el encierro punitivo: un análisis de la inclusión socio-laboral a través de organizaciones de ex detenidos/as”, en el cual nos proponemos indagar sobre las significaciones de personas que pasaron por la cárcel sobre las experiencias organizativas conformadas para habilitar su propia inclusión social, analizando en particular la experiencia de la Rama de Liberados/as y Familiares del Movimiento de Trabajadores Excluidos (MTE). Esta rama nuclea 52 unidades productivas en todo el país que abarcan trabajos de estampado y serigrafía, marroquinería, construcción, carpintería, reciclado y herrería, entre otras¹. Estas cooperativas despliegan sus actividades en la ciudad de Buenos Aires y las provincias de Buenos Aires, Neuquén, Mendoza y Tierra del Fuego.

Como parte del objetivo de reconocer y describir los rasgos centrales de las organizaciones de liberados/as, para identificar procesos que facilitan su inclusión social y agenciamiento, nos proponemos reponer algunas de las dinámicas organizacionales de un “Polo Productivo de Liberados/as” ubicado en el barrio Villa Elvira de la localidad de La Plata, perteneciente a la Rama de Liberados/as y Familiares del MTE. Este polo fue inaugurado en el año 2021 y cuenta con cooperativas de serigrafía, herrería y construcción integradas por personas que pasaron por la cárcel. También es un espacio de encuentro, donde se llevan adelante reuniones de la organización, donde se centralizan los bolsones de alimentos que se reparten a personas ex detenidas o detenidas en la modalidad de arresto domiciliario y donde se llevan adelante encuentros con mujeres liberadas y detenidas con arresto domiciliario, mediante permisos de salidas transitorias solicitados por la organización y autorizados por la justicia.

En particular, buscamos profundizar sobre este último aspecto, el del polo productivo como espacio de encuentro con mujeres detenidas con arresto domiciliario, una de las líneas de trabajo de la organización. Poner el foco en el polo como espacio de encuentro con estas mujeres, nos permite dar cuenta de algunos de los debates y desafíos que se abren en la dimensión del acompañamiento del último tramo de su condena privativa de la libertad, y en la incorporación a las dinámicas del cooperativismo y al proyecto político de la Rama de Liberados/as y Familiares de forma procesual. El acompañamiento aparece como una forma de militancia que tiene por fin colaborar con el acceso a derechos de las mujeres en libertad. Estas formas de acompañamiento se sostienen en las visitas en sus domicilios para relevar problemáticas y repartir alimentos, el asesoramiento en las causas judiciales que continúan en las modalidades de arresto domiciliario y libertad condicional, la colaboración para resolver trámites como darse de alta en programas sociales, entre otras. Al mismo tiempo, a partir de las dinámicas de acompañamiento se apunta a acercar a esas mujeres a un proyecto político y colectivo que busca construir herramientas para permanecer en libertad, o en otras palabras, para evitar la reincidencia en el delito y en el encierro de sus integrantes.

¹ Información disponible en la página web de la organización mencionada:

<https://mteargentina.org.ar/ramas-liberados-liberadas-familiares/>

En este sentido, recuperamos para nuestro análisis el testimonio de Rocío, una mujer que comenzó a recibir visitas por parte de la Rama de Liberados/as y Familiares cuando se encontraba detenida con arresto domiciliario y hoy es referente de dicha Rama en La Plata. A su vez, se retoma una experiencia de creación de un microemprendimiento de pastas, constituido con el financiamiento del programa “Articular” del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación. Esta experiencia se propuso generar emprendimientos junto a las mujeres detenidas con arresto domiciliario desde sus propias casas, dejando un acumulado político en la organización y también una serie de aprendizajes y desafíos para el trabajo territorial. Así, el análisis de las prácticas de acompañamiento a mujeres que se encuentran detenidas con arresto domiciliario permite dar cuenta de algunos resultados y desafíos que se abren con su involucramiento en las dinámicas organizacionales de la Rama de Liberados/as y Familiares como proyecto político y como alternativa de inclusión. Por último, retomamos brevemente la presentación del proyecto de ley del “Programa Nacional para la Reducción de la Reincidencia mediante la Inclusión sociolaboral” impulsado por organizaciones de liberados/as, dando cuenta de la pelea por convertir los polos productivos de liberados en una política pública federal e incidir en las políticas de seguridad que afectan de forma directa las trayectorias de vida de los/as liberados/as.

Salir en libertad en el marco del encarcelamiento masivo

En Argentina, asistimos hace décadas a un fenómeno de encarcelamiento masivo y creciente. Esta expansión de la población encarcelada no se vincula con un aumento del delito ni con un aumento de la población proporcional, pero nos habla del gran impacto del delito callejero sobre la integridad física y subjetiva de las personas, así como las respuestas securitarias que asumen distintas agencias del Estado, generalmente procesos de criminalización, judicialización y prisionización (LESyC, 2023). A su vez, se relaciona con la construcción del fenómeno de la “inseguridad” (uno de los principales problemas públicos en la ciudadanía argentina y latinoamericana), como problema público: el temor al delito es un problema público a partir de la experiencia de vulnerabilidad compartida, operando en la producción de fronteras materiales y simbólicas (Kessler, 2009) y reproduciendo, por ende, las desigualdades sociales. Así, al tiempo que se invisibilizan las tramas complejas que llevan a las prácticas delictivas, se persigue con énfasis sólo un conjunto de delitos (los cometidos por personas de sectores populares) y finalmente se los culpa de todos los males, construyendo un discurso donde delito callejero e “inseguridad” son sinónimos. La intrínseca exclusión social del neoliberalismo necesita de relatos que postulen al delito como una práctica irracional desvinculada del mundo del consumo y la supervivencia económica.

Según la Comisión Provincial por la Memoria (2022), la sobrepoblación es un problema histórico y político más que una cuestión técnica acerca de la capacidad y el funcionamiento de los lugares de encierro, ya que se trata de los resultados de una política de sobreencarcelamiento. En las cárceles bonaerenses, la sobrepoblación fue del 263% durante 2020 y 2021, alcanzando un pico del 349% en noviembre de 2020 (CPM, 2022).

Esta profundización de las dinámicas punitivas se refleja en el sostenido aumento del encarcelamiento y tiene su correlato en las condiciones de detención. Como señala Ileana Arduino (2018), la expansión del punitivismo –y una de sus varias expresiones, el encarcelamiento masivo–, guarda directa relación con la racionalidad de contextos neoliberales, aunque no son patrimonio exclusivo de los mismos. En el modelo neoliberal, se abre una forma específica de gobierno mediante la criminalización cuya instrumentación se desentiende de reales relaciones de eficacia con los objetivos declarados:

La respuesta punitiva binariamente organizada es cómoda en unas escenas políticas dominadas por la producción y reproducción de alteridades que, al tiempo que celebra multiplicaciones identitarias, se vuelve sobre ellas –a su vez atravesadas por múltiples intersecciones jerárquicas que ordenan material,

simbólica y territorialmente esas existencias- para reconfigurarlas como otras amenazantes y a partir de allí, administrarlas con violencias, segregaciones, encierros e incluso exterminios (Arduino, 2018: 163). La sobrepoblación y el hacinamiento en las cárceles constituyen problemáticas estructurales. Siguiendo a la CPM (2020), este estado estructural se explica a partir de una orientación en política criminal de más de dos décadas que consistió en la persecución y encarcelamiento a partir de la selectividad penal que opera sobre los eslabones más débiles de la cadena delictiva. De esta forma, los resultados de la política criminal de “mano dura” y “tolerancia cero” al delito, aparecen como una forma de gobierno de los sectores excluidos de la sociedad y no demuestra resultados significativos en materia de seguridad -ni siquiera en sus propios términos-, ya que los índices de delito no disminuyeron, al tiempo que se recrudecen las condiciones de detención, la violencia institucional y la desigualdad social en general (CPM, 2020).

En este contexto, analizar los modos en que se desenvuelve la salida en libertad es sumamente importante. Por un lado, es una discusión que nos lleva a analizar las trayectorias de las personas que salen en libertad: teniendo en cuenta que la selectividad penal opera sobre los sectores más empobrecidos de la población, la discusión se trata de las trayectorias de los sectores populares, marcadas por la violencia institucional, la exclusión del mercado laboral, por territorios estigmatizados y con dificultades en el acceso a derechos básicos. Esas condiciones de vulnerabilidad se profundizan con el paso por la cárcel: durante la condena, la falta de acceso a determinados derechos genera sobrevulnerabilidad en la libertad. Por ejemplo, el informe “Reincidencia en Argentina” del Centro de Estudios Latinoamericanos sobre Inseguridad y Violencia (CELIV) de la Universidad de Tres de Febrero (2022) indica que sólo el 30% de las personas encuestadas manifestaron tener acceso dentro del penal a espacios que las preparan para la reinserción. Por lo cual, la falta de formación y la tenencia de antecedentes penales -sumado al estigma social que conllevan- complican notablemente el acceso al trabajo. A su vez, según el CELIV sólo el 60% de los detenidos tenía una cama donde dormir y uno de cada dos declaró no recibir atención médica al enfermarse, por lo cual la salida en libertad puede implicar padecer enfermedades o peores condiciones de salud que las previas a la condena. El impacto subjetivo del paso por el encierro, la distancia con los seres queridos, el desdibujamiento de roles que se cumplían previamente, implica un dificultoso reacomodamiento de las dinámicas sociales y familiares al recuperar la libertad.

Las condiciones de vulnerabilidad al recuperar la libertad son algunos factores que explican la problemática de la reincidencia. Hablamos de reincidencia penitenciaria cuando luego de cumplir una pena privativa de la libertad, la persona comete un delito que es penado de la misma manera (LESyC, 2023). Sin embargo, la práctica de volver al delito no puede considerarse desde una perspectiva individualizante, sino que deben tenerse en cuenta las rutinas burocráticas que componen el sistema penal que llevan a “recapturar” a los/as sujetos/as del encarcelamiento masivo (LESyC, 2022).

Estudios del LESyC (2023) señalan que en la provincia de Buenos Aires la tasa de reincidencia es del 26,2. Los delitos con mayor porcentaje de reincidentes son los delitos contra la propiedad: el 55,8% de los reincidentes cometieron un delito de robo y/o tentativa de robo, mientras que el 11,5% cometió infracción a la Ley de Estupefacientes, el 10,5% de reincidentes cometió homicidios dolosos y el 4,8% abuso sexual. En la población penitenciaria femenina, las reincidentes representan el 18,5%; en la población masculina, los reincidentes representan el 26,5% y en la población trans, representan el 29,8%.

Según el CELIV (2022), en Argentina aproximadamente 20.000 personas recuperan la libertad por año. Se estima que el 41% de las personas privadas de libertad estuvieron en la cárcel previamente, y la mitad de los reincidentes estuvieron menos de un año en el medio libre antes de ser detenidos nuevamente. A su vez, estiman que cuanto menor fue la edad a la que cometieron el primer delito, mayor es la cantidad de condenas que acumulan.

Entre los principales factores que inciden en la reincidencia (además de la edad, el género y la trayectoria delincinencial), se presentan la situación familiar, la inestabilidad laboral, las redes familiares y sociales asociadas al delito y el abuso de sustancias psicoactivas, entre otras. En comparación con los no reincidentes, el CELIV (2022) establece que el perfil reincidente se compone por varones que fueron detenidos en institutos de menores durante su juventud, cometieron delitos contra la propiedad, tenían mejores amigos que cometían delitos, tuvieron alguna vez un arma en sus manos, eran testigos de violencia de género por parte del padre hacia la madre/pareja, tienen una familia con antecedentes delictivos y poseen trayectorias educativas fragmentarias.

A su vez, si bien el Estado destina una enorme cantidad de recursos para financiar las instituciones carcelarias, las políticas públicas destinadas a liberados y liberadas no resultan suficientes para abordar las dificultades de una creciente cantidad de personas que salen anualmente de las cárceles (CELIV, 2022). En este sentido, la incapacidad estatal para abordar la problemática de la salida en libertad en el corto y mediano plazo es uno de los factores que explica el surgimiento del colectivo de liberados/as, conformado por organizaciones que buscan promover la inclusión sociolaboral de las personas que pasan por las cárceles a partir del trabajo cooperativo. En ese marco puede situarse el surgimiento de la Rama de Liberados/as y Familiares del MTE, de la mano con un proceso de organización del trabajo precario en la economía popular.

La Rama de Liberados/as y Familiares platense: una breve historia

En las últimas décadas, el sector que hoy conocemos como economía popular comenzó a representar gremialmente a un nuevo sujeto de la clase trabajadora: aquellos y aquellas que se “inventaban” un trabajo por la exclusión del mercado laboral. Grabois y Pérsico (2014: 4) establecen que:

La economía popular fue creciendo como hierba silvestre o, si se quiere, como un árbol torcido. Basta ver las ferias de La Salada, los talleres clandestinos o los galpones de reciclado para notarlo.

Y más adelante, sostienen:

Economía Popular es en primer lugar la economía de los excluidos, pues está conformada por todas las actividades que surgieron como consecuencia de la incapacidad del mercado capitalista para ofrecernos a todos un trabajo digno y bien remunerado como obreros en una fábrica o trabajadores de una empresa (Grabois y Pérsico, 2014: 31).

El Movimiento de Trabajadores Excluidos (MTE) surgió en el año 2002 en la ciudad de Buenos Aires a partir de la organización de familias cartoneras con el objetivo de defender su trabajo de la persecución policial y la prohibición de la actividad, entre otras reivindicaciones (Lazarte y otros, 2020). A partir de la organización popular, el MTE promueve la creación de cooperativas y unidades económicas en donde se recicla, se produce, se vende y se realizan diferentes tareas de reproducción social. A su vez, se organiza en diferentes ramas productivas (cartoneros, construcción, textil, mujeres y diversidades, sociocomunitaria, rural, espacio público y “Vientos de Libertad”) entre las cuales se encuentra la Rama de Liberados/as y Familiares.

En el año 2011, el MTE conformó la Confederación de Trabajadores de la Economía Popular (CTEP) junto a otras organizaciones como el Movimiento Evita, Movimiento Nacional Campesino Indígena, Patria Grande, Movimiento Popular La Dignidad y Seamos Libres. La CTEP buscó un agrupamiento de “los excluidos” desde lo gremial: Juan Grabois (2015) señala que “Uno de los aciertos de la CTEP fue comprender que el factor de aglutinamiento de los excluidos no era ideológico ni político ni siquiera territorial, sino gremial”². Al mismo tiempo que la CTEP peleaba por el reconocimiento gremial –en 2015 obtuvo la

² Nota en Resumen Latinoamericano por Juan Grabois.

personería social, y en 2016 la declaración de la Ley de Emergencia Social-, también luchaba por la constitución del sujeto que representa: los trabajadores de la economía popular. Luego, la CTEP conformó el sindicato de la Unión de Trabajadores de la Economía Popular (UTEP), nucleando a las organizaciones Movimiento Evita, el Movimiento de Trabajadores Excluidos, el Movimiento Popular La Dignidad, Barrios de Pie, la Corriente Clasista y Combativa y el Frente Popular Darío Santillán. Este paso significó un crecimiento cuantitativo y un camino hacia la unificación con las demás organizaciones sindicales en la Confederación General del Trabajo (CGT), histórica y mayoritaria central sindical de la Argentina (Lazarte y otros, 2020).

En La Plata, la Rama de Liberados/as y Familiares se conformó en 2017 después de unos años de organización de personas que habían pasado por el encierro. Uno de los primeros pasos que dio origen a esta organización fue la conformación de la cooperativa de liberados Las Termitas, que empezó como un emprendimiento de carpintería y luego obtuvo su personería. En conjunto con otras cooperativas de liberados, Las Termitas se incorporó al Movimiento de Trabajadores Excluidos (MTE) y esta inserción en el movimiento se consolidó con la creación de la Secretaría de Ex Detenidos/as y Familiares (SEDyF) dentro de la CTEP. En 2018, la Rama de Liberados/as logró la firma de un convenio con la Universidad Nacional de La Plata para desarrollar acciones en conjunto.

La Secretaría de Ex Detenidos/as y Familiares se lanzó formalmente a mediados del año 2017 en la sede de la CTEP en la ciudad de Buenos Aires, impulsada por el Movimiento de Trabajadores Excluidos. La experiencia de la SEDyF aportó a visibilizar un nuevo sujeto en el marco de la economía popular: personas cuyos delitos -mayoritariamente, robo o tentativa de robo o infracción a la Ley de estupefacientes- guardaban relación con un contexto de exclusión social y económica; y con un sesgo de criminalización y persecución a los delitos desorganizados (Kessler, 2009), en lugar de perseguir los delitos organizados, los cuales terminan en lavado de activos. El trabajo organizado en la economía popular se convertía en el eje que ordenaba la vida en libertad, brindando oportunidades laborales que no existían antes del delito.

En un principio, la organización de la CTEP buscó que la SEDyF -cuyo trabajo se centraba en el Área Metropolitana de Buenos Aires- realice un trabajo transversal con respecto a las demás ramas, debido a que en otras ramas de actividad también había personas que habían pasado por la cárcel. Luego, el trabajo de los/as liberados/as fue asumiendo la forma de una rama propia, más allá de no representar una actividad productiva concreta, ya que las personas que se organizaban allí se identificaban con haber pasado por la cárcel, con un compromiso político con la cuestión carcelaria y las implicancias que tiene una condena privativa de la libertad para las personas y sus familias. Como parte de esto, surgían demandas y reivindicaciones específicas que debían tener un espacio de organización.

En La Plata, la Rama de Liberados/as y Familiares logró conformar un "Polo productivo de liberados" en el año 2021. Su inauguración fue el 14 de agosto de 2021, durante el Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio (DISPO) en el barrio de Villa Elvira, donde se dispondría de un espacio propio para llevar adelante los productivos de serigrafía, estampado, herrería y carpintería, además de contar con un depósito para las herramientas para las cuadrillas de construcción. La inauguración consistió en una actividad en el lugar, con venta de comida a la parrilla, pelotero y juegos para niñeces, feria de productos de la economía popular, estampado de remeras, rap y pintadas de murales.

Los polos productivos de liberados/as pueden definirse como espacios "que se han ido construyendo como lugares de encuentro y de gestión de las problemáticas que presentan los y las ex detenidas, entre las cuales se encuentra, centralmente, la cuestión laboral" a partir del objetivo de "alejamiento del delito y de la cárcel" (Roca Pamich, 2022: 16). Dentro del MTE, la conformación de polos surgió a partir de la necesidad de trabajar en espacios cooperativos que permitieran fortalecer el trabajo en condiciones

<https://www.resumenlatinoamericano.org/2015/02/08/argentina-que-es-la-ctep/>

dignas y las redes de comercialización entre las organizaciones de la economía popular: así, los polos textiles cooperativos eran una "alternativa al trabajo esclavo en la industria alimentaria" y los polos agrarios cooperativos una "alternativa al trabajo esclavo en el campo" (Grabois y Pérsico, 2014: 65). Con el desarrollo de la organización, la Rama de Liberados/as y Familiares comenzó a inaugurar polos productivos en localidades donde era posible, alquilando galpones donde pudiesen guardar y trabajar con maquinarias o bien en espacios cedidos a partir de la articulación con organismos municipales y provinciales. El objetivo de estos espacios es funcionar como espacio de trabajo de los emprendimientos conformados por personas que pasaron por la cárcel, pero también como espacio de encuentro, de discusión y formación militante.

Con el lema "A la cárcel no volvemos nunca más", la Rama de Liberados/as y Familiares interpela directamente acerca de la problemática de la reincidencia. De esta forma, el éxito de las cooperativas de liberados/as no sólo se mide en su producción, venta de bienes y servicios o contrataciones, sino en el objetivo de evitar la reincidencia en el delito de sus integrantes. De ese objetivo se desprenden distintas prácticas de contención, como la formación laboral, el acompañamiento en trámites judiciales, el apoyo a quienes estudian (por ejemplo, brindando días libres), el acompañamiento en casos de consumo problemático de sustancias y víctimas de violencias por razones de género, así como también prácticas de contención como la formación militante y la participación en debates de la organización.

A partir de estas prácticas de acompañamiento, buscamos señalar algunas cuestiones que implica el trabajo con mujeres con arresto domiciliario. Por un lado, se trata de un proceso de trabajo territorial previo a recuperar la libertad, por lo cual, se acompaña el último tramo de la pena privativa de la libertad. En ese sentido, se busca sentar bases para su inclusión en emprendimientos y cooperativas que ya se encuentran funcionando, a partir de la familiarización con el trabajo cooperativo y la economía popular. A su vez, de este objetivo se desprende la ejecución de proyectos que priorizan a mujeres como población destinataria, para trabajar sobre aspectos que permitan fortalecer su autonomía económica, como el caso del microemprendimiento de pastas (llevado adelante durante el 2021 a partir del financiamiento del programa Articular del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación). Además del trabajo por la inserción laboral de esas mujeres, las prácticas de acompañamiento implican "estar ahí", con ellas, en sus casas: la Rama de Liberados/as realiza visitas periódicas a sus viviendas, relevando las distintas problemáticas que se abren durante su detención, las cuales abarcan desde las dificultades para recibir programas sociales, la asistencia de sus hijos/as a la escuela, problemáticas de salud y el acceso a la justicia, entre otras.

Más allá del polo: las visitas a mujeres detenidas con arresto domiciliario

En la provincia de Buenos Aires, la mayoría de las mujeres alcanzadas por el sistema penal proviene de los sectores más vulnerados de la población. Estudios del CELS (2011) señalan que en general se encuentran cumpliendo una pena por infracción a la Ley de Estupefacientes; es decir, por delitos que no suponen violencia contra terceros. Si bien la población penal femenina es del 3,9% de la población total argentina (SNEEP, 2021), el crecimiento del encarcelamiento femenino en el Servicio Penitenciario Bonaerense fue del 159% en las últimas dos décadas (CELS y otros, 2011). Este fenómeno se vincula con la defederalización de la tenencia de estupefacientes, uno de los delitos más habituales en el caso de las mujeres, trans y travestis. Además, este aumento del encarcelamiento es el resultado de la política criminal de la "lucha contra el narcotráfico", que, en los hechos, criminaliza los eslabones más débiles del microtráfico de drogas: en 2019, el 88,8% de las detenciones fue por tenencia simple de estupefacientes, tenencia atenuada para uso personal y otros delitos previstos en la Ley 23.737 de Tenencia y Tráfico de Estupefacientes (SNIC, 2019). Más de la mitad de esas mujeres, entonces, forma

parte del eslabón más débil y más fácil de reemplazar de la cadena de narcotráfico: las “mulas”, las que venden al menudeo.

Por otra parte, también hay un porcentaje significativo de mujeres privadas de su libertad por delitos cometidos bajo la presión o influencia de varones; o bien por defenderse de sus agresores en el marco de situaciones de violencia de género (en ocasiones, incluso después de realizar una o más denuncias en comisarías). En general, se trata de sujetas sin experiencia previa en el sistema penal (es decir, “primarias” o detenidas por primera vez) y con importantes responsabilidades familiares: la mayoría de ellas son mujeres jefas de hogares monoparentales, y por lo tanto, único sostén económico del mismo. En cuanto a las mujeres detenidas bajo la modalidad de arresto domiciliario en La Plata, según datos del Registro Único de personas Detenidas (RUD) del Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Buenos Aires (2021), en el departamento judicial platense hay 115 mujeres detenidas bajo la modalidad de arresto domiciliario, un 30,1% de las mujeres privadas de la libertad en dicho departamento. Según los datos del mismo organismo, la gran mayoría tiene entre 18 y 40 años de edad y se encuentra detenida sin sentencia firme. En este sentido, cabe destacar que, en el caso de la población femenina, el porcentaje de prisión preventiva -es decir, cuyo delito aún no ha sido probado- es mayor que el de la masculina: 61,8% en las mujeres cisgénero argentinas y 72% en las extranjeras (SNEEP, 2015); mientras que para las mujeres trans es aún peor, ya que 8 de cada 10 personas no tienen condena. En Argentina, a partir de la Ley 24.660 de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad, las personas que acceden al arresto domiciliario como medida alternativa a la detención en cárceles, son personas con enfermedades graves, mayores de setenta años, mujeres embarazadas o madres de niños/as pequeños/as o con personas con discapacidad a cargo.

En cuanto a la Rama de Liberados/as y Familiares del MTE, una de las principales referentes del trabajo territorial con mujeres detenidas con arresto domiciliario es Nora Calandra. Durante los años que estuvo detenida en cárceles bonaerenses, Nora creó la “Red de Niñez Encarcelada”, buscando visibilizar la situación de las mujeres que conviven con sus hijos/as de hasta cuatro años de edad en contexto de encierro. Recuperó la libertad en el año 2017 y conoció referentes y militantes del colectivo de liberados/as en las movilizaciones contra la Reforma de la Ley de Ejecución Penal. Después comenzó a formar parte de la Rama de Liberados/as y Familiares, buscando aportar en el trabajo con mujeres liberadas y con arresto domiciliario. Como militancia territorial, Nora comenzó a visitar mujeres detenidas en sus casas, visitas que comenzaron a constituirse como una línea de trabajo de la organización. A su vez, Nora comenzó a crecer como referente nacional en la Rama de Liberados/as, asumiendo un rol político y de conducción. En la actualidad, la Rama de Liberados/as y Familiares acompaña alrededor de 200 mujeres con arresto domiciliario en el Área Metropolitana de Buenos Aires³. El arresto domiciliario puede cumplirse en el hogar de la persona o de otra persona, con o sin vigilancia personal o electrónica, según lo ordenen los jueces y juezas. Siguiendo al CELS y otros (2020), el otorgamiento de la prisión domiciliaria priorizando a las mujeres presenta una paradoja: por un lado, parecen beneficiarlas al otorgarles medidas alternativas a la privación de la libertad en cárceles, pero por otro se las encasilla y aísla en el rol de madres y cuidadoras. Además, la implementación de esta medida alternativa a la privación de la libertad en cárceles conlleva dificultades específicas para ejercer sus propios derechos (trabajo, educación, salud, realizar trámites) como también para garantizar el cuidado de hijos/as y familiares a cargo (llevarlos/as a la escuela, al hospital, a jugar a una plaza, etc). En este sentido, se han registrado casos donde las mujeres incumplieron el arresto domiciliario por urgencias como ir al hospital o para escapar de situaciones de violencia de género.

³ Información disponible en la página web de la organización mencionada:

<https://mteargentina.org.ar/ramas-liberados-liberadas-familiares/>

A continuación, recuperamos el testimonio de Rocío, una de las referentas de la Rama de Liberados/as y Familiares de La Plata. Rocío estuvo detenida por infracción a la Ley de Estupefacentes y salió en libertad condicional en el año 2019. En ese momento, tenía que hacerse cargo de su hijo C., se encontraba en un contexto de violencia de género por parte de su ex pareja -quien atrevesaba una situación de consumo problemático de sustancias- y su madre se encontraba con problemas de salud que requerían cuidados intensivos.

“[Refiriéndose a su ex pareja] Me dijo: yo necesito rehabilitarme, necesito ayuda. Bueno, yo te voy a ayudar, le digo [...] porque el chabón ya estaba muy perdido. Lo habían encontrado dormido en la ruta... Se empastilló... Estaba muy... Y yo dije, no, yo no quiero que al papá de mi hijo le pase algo, yo me voy a comprometer [...] [también] yo estaba con ese tema de que mi mamá había caído postrada por la enfermedad, así que estaba con mi mamá, asistiendo a mi mamá, asistiendo a mi hijo y ayudándolo a él en su tratamiento. Yo iba a la mañana, tenía que ir y dejarlo a él en el tratamiento, volver a casa, todo lo que implicaba C., llevarlo al colegio, volver a mi casa, atender a mi mamá. Bueno, así todos los días. [...] Y un día, estábamos así, qué se yo, y me llega un mensaje de mi mejor amigo [...] Y el chabón no sé qué le pasó en la cabeza, y “ah, qué, ¿te llaman pibes?” Pum, me dio una piña adelante de C., y él estaba en su rehabilitación. Y ahí fue cuando dije no. No la entendiste. Fui, lo dejé en rehabilitación, fui, lo dejé, en ese momento estaba la camioneta de él, porque lo llevaba en su camioneta, fui, le dejé la camioneta al papá y le dije: tu hijo hizo esto, esto y esto. Yo tengo un montón de cosas, estoy con la enfermedad de mi mamá, recién salida en libertad y también cuidando a su hijo, y no tengo por qué bancarme esto” (Rocío, fragmento de entrevista).

Rocío perdió la libertad condicional ese mismo año, por mantenerse en contacto con su compañero de causa. Como el papá de C. se encontraba en rehabilitación, quedó al cuidado de su abuela paterna:

“Fueron meses, que yo tenía vínculo con C., videollamada, todo, porque el padre no quería que vaya a verme a la Unidad” (Rocío, fragmento de entrevista).

Rocío se encontraba procesada sin fecha de juicio, y en el año 2020 pasó el último tramo de la condena detenida con arresto domiciliario, primero en la casa de su padre, y luego en la vivienda donde actualmente vive con su hijo:

“La justicia dice que te dan el beneficio por tus hijos. Que a mí me pasó. A mí me dan un arresto domiciliario por mi hijo, diciendo que es un beneficio, pero a mí no me dejaban llevarlo al médico, no me dejaban llevarlo al colegio, no me dejaban hacer nada, absolutamente nada. Me pusieron la tobillera, pero no me dejaban hacer nada. Me dieron la salida laboral como para mantenerlo. Pero mi hijo, los dos años que yo estuve transitando un arresto, estuvo transitando el arresto como yo. Los días que no transitaba el arresto era cuando se iba con su padre dos veces a la semana, después se cargó un arresto igual que yo. Entonces hay que ver, replantearse qué herramientas se dan para transitar el arresto” (Rocío, fragmento de cuaderno de campo).

Rocío comenzó a recibir visitas de la Rama de Liberados/as y Familiares cuando se encontraba detenida con arresto domiciliario, durante la pandemia del COVID-19. En el contexto de crisis económica a partir del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO), el entramado cotidiano de contención social de las organizaciones populares tomó visibilidad y tuvo un rol social clave. Durante el ASPO, la Rama de Liberados/as y Familiares continuó realizando visitas a liberados/as y mujeres detenidas con arresto, teniendo en cuenta su vulneración específica, entregando alimentos, productos de higiene y relevando problemáticas posibles de abordar desde la organización.

“Fuimos a visitar a Rocío, una joven detenida con arresto domiciliario en el barrio de Altos de San Lorenzo, La Plata. En representación de la Rama de Liberados/as y Familiares se encuentran Nora Calandra y Gabriel Paniagua, un referente liberado que integra el equipo de asesoramiento jurídico de la organización. Nora se presenta, le comenta que estuvo detenida. “La cárcel está abierta para recibir a la gente”, dice refiriéndose al punitivismo. También remarca que las mujeres viven “otros problemas”. La joven que recibe la visita es madre de un niño de cinco años. Se encuentra detenida sin fecha de juicio y con pulsera electrónica. Le cuenta que sufre una “agresión constante” por parte de su ex pareja. El papá del chico no pagaba la cuota alimentaria, hasta que perdió un juicio de Alimentos. La joven habla del hostigamiento: su ex pareja se presenta en reiteradas ocasiones en su casa sin previo aviso. Mientras ella se hace cargo de la mayoría de las tareas de crianza, cada vez que el padre tiene que realizar tareas como ir a buscar al niño al jardín, amenaza: “fijate cómo hacés con el nene mañana”. Ella tiene miedo de que un día no se presente a buscarlo al jardín: sabe que en ese caso no tendrá más opción que romper el arresto domiciliario. Lo que necesita es una mediación judicial que le permita establecer acuerdos de crianza. Nora queda en contacto con la joven: una abogada del equipo se va a contactar con ella. También le cuenta acerca del trabajo que realiza la Rama de Liberados/as y Familiares y la invita a formar parte. “No sólo es reconocernos como trabajadoras” señala, explicando que las violencias de género son una prioridad en su tarea. “Es la lucha que acompaño yo”, le dice” (Fragmento de cuaderno de campo, junio de 2020).

La Rama de Liberados/as y Familiares tramitó permisos de salidas transitorias para que Rocío pudiera salir al polo productivo a trabajar. Así, empezó a involucrarse en las cooperativas del polo productivo de liberados/as en La Plata:

“Empecé primero serigrafía, como para poder tener un laburo, después me capacité en administración contable, empecé a administrar la herrería y un día me encontré soldando, cortando, y haciendo cosas con los compañeros. Los compañeros te reciben igual que un compañero más. No hay diferenciación, sí hay más... Al tener un hijo, lo tengo que llevar al colegio, lo he llevado al polo... Y siempre somos la mayoría de las veces las mamás las que llevamos a trabajar a los chicos a los polos y eso también se contempla” (Rocío, fragmento de cuaderno de campo).

Rocío continuó participando de la organización de la Rama de Liberados/as y Familiares de La Plata. Con las salidas transitorias, participaba del emprendimiento de herrería elaborando facturas y realizando tareas de administración, y en ocasiones obtenía permisos de la justicia para asistir a reuniones y a plenarios del Movimiento de Trabajadores Excluidos. Finalmente, debido a que todavía se encontraba sin condena firme, Rocío decidió ir a un juicio abreviado para finalizar su causa y recuperar la libertad:

“No tenía fecha de juicio, entonces ya llevaba cuatro años, iba para los cuatro años, y dije bueno, ya está, no voy a estar. Voy a ir a un abreviado [...] Y ahí lo que me dijo la defensora fue: bueno, lo del abreviado implica hacerte cargo de que había droga. Bueno, listo, sí, me hago cargo de que había droga. Pero a mí como no me pueden comprobar una comercialización, porque nunca estuve metida en nada, porque agarraron los celulares y no hay nada, no hay filmación, no hay fotos, no hay nada, entonces a mí me cambian la carátula de comercialización a tenencia simple, que son dos años y siete meses. Una causa excarcelable, una causa que yo tendría que haber estado 48 horas demorada y haber salido. Nunca tendría que haber pisado un penal, nunca tendría que haber tenido un arresto. Entonces cuando me hacen firmar el abreviado, me dicen: “son dos años y siete meses y ya estás cumplida porque llevás cuatro”. [...] ese es mi caso porque

yo lo puedo contar y visibilizar. Pero hay una banda de pibas que les está pasando lo mismo adentro seguramente. Que ya está, están procesadas y esperan un juicio adentro. Y por ejemplo ¿si yo esos cuatro años estaba en cana y a mí me pasaba algo? ¿Qué iban a hacer cuando tengo una causa excarcelable? Pero encima lo más triste es que te rotulan, ya está. Es como que, listo, antecedentes, nos vemos” (Rocío, fragmento de entrevista).

Al recuperar la libertad, Rocío continuó militando en la Rama de Liberados/as y Familiares del MTE. Comenzó a participar del espacio de Géneros, el cual busca debatir y transformar cuestiones vinculadas a las desigualdades por razones de género. A su vez, comenzó a trabajar en la Dirección de Acompañamiento Universitario en Cárceles de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP) y a estudiar la Licenciatura en Trabajo Social de la UNLP. En ese proceso, fue asumiendo responsabilidades que la llevaron a ser una referente de la organización en La Plata. Una de sus tareas militantes es realizar visitas a las casas de las mujeres con arresto domiciliario y realizar un seguimiento de sus causas penales, que implica en ocasiones presentarse a realizar consultas y reclamos a los Juzgados correspondientes:

“Bueno, Mayra, ella tenía el permiso para salir, reciclaba en la Rama cartonera, que le daba lugar de trabajo, y le habían pedido hace como nueve meses y no le respondían [...] Vamos al juzgado, se jodió, se jodió tanto, que al otro día citaron a la defensora, todo, y le salió la salida laboral. O sea, era cuestión de ir y romper las bolas para que la compañera salga. [...] ¿Realmente tenemos que ir y exigirles que hagan su laburo porque la piba se está cagando de hambre con sus hijos? [...] para eso vamos a los juzgados, o para salidas de los médicos que tienen que llevar a sus hijos a los médicos, no responden. [...] O sea, que muchas de las pibas no tienen quién vaya o sus papás son grandes, o no tienen papás, o no tienen quién vaya a reclamar por ellas al juzgado entonces se lo hacemos nosotros” (Rocío, fragmento de entrevista).

El trabajo con mujeres con arresto también se prioriza en los proyectos que ejecuta la organización. En el año 2021, la Rama de Liberados/as y Familiares llevó adelante el proyecto “Acompañamiento y fortalecimiento de redes de contención para mujeres con arresto domiciliario en La Plata” junto a la organización en cárceles Atrapamuros. Este proyecto tuvo una duración de ocho meses y fue financiado por el programa “Articular” del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación, un programa de acompañamiento a las organizaciones sociales en la implementación de proyectos en ámbitos comunitarios a través de transferencias de recursos y la asistencia técnica.

En la etapa inicial del proyecto, se realizó un diagnóstico sobre la situación en la que se encontraban las mujeres que la Rama de Liberados/as y Familiares visitaba periódicamente, y se seleccionaron ocho mujeres de distintos barrios populares de La Plata para participar en el proyecto, dialogando previamente con ellas acerca de sus intereses, tiempo para participar y situación económica. Se logró caracterizar de forma integral la situación de las mujeres detenidas -teniendo en cuenta su situación procesal, económica, habitacional, de salud, si atravesaron violencias, entre otras-, en un diagnóstico que se presentó a funcionarias del Patronato de Liberados Bonaerense, lo cual fortaleció la coordinación con el organismo con el fin de tramitar permisos de salidas transitorias a las mujeres y delinear estrategias para abordar sus situaciones.

Teniendo en cuenta que una de las mayores dificultades que presenta su condición es el acceso al trabajo, las organizaciones se propusieron llevar adelante un microemprendimiento desde sus hogares. Recuperando los saberes previos de las participantes, se definió que los emprendimientos fueran de

elaboración de pastas. Así, se justificó el financiamiento para la compra de insumos y se ordenó la intervención en dos ejes.

Por un lado, las visitas periódicas a los domicilios, las cuales tendrían la función de acompañar el proceso de aprendizaje práctico acerca de las pastas, generar confianza y un vínculo con las participantes que trascienda el fin de sostener los microemprendimientos, siendo el espacio para la apropiación del proyecto político de la organización, el seguimiento de sus causas y sus situaciones personales. En estas visitas, las participantes recibieron formación en gastronomía por parte de la Rama de Liberados/as y Familiares, y también una serie de talleres de la cooperativa Prole, una casa de comidas del barrio de Los Hornos.

Por otro lado, se realizaron encuentros de formación sobre economía popular en clave feminista, justicia patriarcal y administración de microemprendimientos. Para esto, se tramitaron permisos judiciales para que las participantes pudiesen salir al polo productivo de liberados/as al espacio de taller. Así, las participantes pudieron conocerse entre sí y participar en al menos un taller presencial cada una. Las inasistencias a los talleres que se registraron se debieron a autorizaciones denegadas por parte de la justicia o bien por tareas de cuidado que impedían que las mujeres dejaran su casa para concurrir al polo.

“F., N. y M. pudieron asistir al taller en el polo productivo, fueron las únicas que tenían la autorización. M. y N. todavía no tienen fecha de juicio y tienen pulsera electrónica. F. debería recibir la libertad asistida en los próximos meses, pero no recibe visitas del Patronato de Liberados Bonaerense desde que comenzó la pandemia. A N. tampoco la visitan, y su vínculo con su abogado defensor es muy intermitente. Ninguna de las tres aceptó que las busquemos o las llevemos en auto a sus casas cuando terminó el taller. Querían aprovechar que el permiso otorgado por la justicia regía hasta las 18 horas, de esa forma podían volver en colectivo y pasear un poco antes de regresar a sus casas” (Fragmento de cuaderno de campo, junio de 2021).

Como uno de los resultados de la ejecución formal del proyecto, en dos casos las participantes comenzaron a vender pastas por su cuenta. Los principales inconvenientes estuvieron vinculados a las condiciones de detención de las participantes del proyecto (sus situaciones judiciales, habitacionales, familiares, laborales, de conectividad, educativas). Uno de los aspectos más significativos fue una situación de violencia de género que afectaba a una de las participantes, quien era hostigada por su ex pareja. A partir de esta situación, se intervino poniendo a disposición los recursos de la organización y las articulaciones con organismos para que la participante pueda cambiar de abogado defensor, así como también el espacio de acompañamiento para asesorarse acerca de sus derechos y ser acompañada en un proceso de denuncia. En este sentido, el vínculo sostenido a partir de las visitas generó las condiciones para fortalecer las redes de contención, y permitió un seguimiento del caso que continúa en la actualidad:

“N. volvió a escribir muy angustiada, debido a que su ex pareja se presentó en su casa. A partir de este hecho concreto, nos contactamos por correo con la Dirección Provincial de Situaciones de Alto Riesgo y Casos Críticos del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual bonaerense. En coordinación con el Patronato de Liberados Bonaerense, esta dirección gestionó un turno en el Tribunal en lo Criminal Nº 2 de La Plata el lunes a primera hora, para que se presente a pedir medidas de protección. Cuando llegó el lunes ella no concurrió a la cita, porque su hija había enfermado y no tenía con quien dejarla. El turno se reprogramó para el jueves, ese día ella asistió y consiguió una restricción perimetral” (Fragmento de cuaderno de campo, marzo de 2023).

A su vez, la experiencia del proyecto Articular permitió generar un piso de discusiones acerca del acompañamiento a mujeres con arresto. Se definió apostar por la conformación de emprendimientos colectivos en el polo productivo, tramitando los permisos judiciales para que ellas puedan concurrir y

formar parte de las dinámicas colectivas, en lugar de conformar emprendimientos desde sus casas. Las visitas para repartir alimentos y relevar las problemáticas se consolidaron como una intervención estratégica, que en el largo plazo genera apropiación de la organización y vínculos de confianza. En este sentido, Rocío afirma:

“La verdad que me encanta porque capaz que vas, como una compa del Mercadito, el primer día muy distante, porque pasa eso. [...] Hay compas que tienen su personalidad y no te hablan enseguida bien. Pero me pasó que bueno, me presento, “acá conmigo podés hablar libremente, yo también soy liberada”, o sea, cuento mi historia para que sepa quién soy primero y que no... No es que vengo de gorra o porque no me queda otra porque me manda alguien. “Yo vengo a intervenir porque yo la pasé, porque quiero ayudarte realmente. No es porque me pagan por venir a sentarme acá. Esa es la realidad”. Nada, le cuento el contexto, en qué está la Rama, le cuento cómo venimos como Rama, que obviamente le digo, “yo no tengo el botón para solucionar tus problemas, pero sí en todas las articulaciones posibles que hay para aportar ahí lo vamos a hacer”, y nada, las compas enseguida se copan. Hay muchísimas que... No sé, Marianela me dice, bueno, “yo voy a ir al polo, pero si estás vos”. O sea, a los encuentros. “Si estás vos”, porque ella no quiere salir a la calle porque le pasó que le dieron el arresto y le da como miedo a la calle. [...] Y hay compañeras que capaz todo lo contrario, que es “a todo lo que hacen sumame”. Entonces, es un mundo diverso el de las pibas con arresto. Es como yo siempre digo, nos une el arresto, nos une un montón de cosas, pero también cada *compa* tiene su forma de querer activar. [...] Ya empiezan a tener esa confianza y cuando te ven te sonríen y para mí eso es como un montón. [...] Y digo bueno, se ve que estoy haciendo las cosas bien, o estoy siendo compañera con mis compañeras, que cuando me ven les dan ganas de venir y abrazarme” (Rocío, fragmento de entrevista).

La lucha por institucionalizar los polos productivos de liberados

A modo de cierre de este trabajo, es necesario señalar que la experiencia de trabajo en los polos productivos de liberados/as genera alternativas de inclusión para quienes recuperan la libertad, al construir espacios de trabajo cooperativos para personas con antecedentes. Sin embargo, estos espacios se enfrentan a distintos obstáculos. En el caso del polo productivo de liberados/as de La Plata, se encuentra ubicado en un barrio popular -Villa Elvira-, que resulta lejano para liberados/as que habitan otros barrios populares. A su vez, una de las limitaciones es el pago mensual de alquiler. En ese sentido, Rocío señala algunos desafíos que presenta el espacio:

“La realidad es que esos polos hoy abastecen a pocos compañeros y no podemos meter más [...] [me gustaría] que sea un espacio donde se encuentren con otros compañeros y que no estén dando vueltas por ahí en la calle, y es preferible que vayan ahí y que tengan su bolsón de mercadería [...] conquistar un lugar que sea nuestro, que digamos: es el polo de liberados, entendés. [...] que no tengamos que estar pagando alquiler y viendo a ver si vamos el año que viene a estar o no en ese lugar. Que sea nuestro lugar de pertenencia, realmente. Que ahí haya un lugar donde los pibes vayan, los hijos de nuestros compañeros, me gustaría eso, generar más allá de lo productivo [...] que los fines de semana esté abierto con actividades, con mis compañeras, porque es la realidad. No todos los compañeros están bien en sus barrios, entendés. O sea, hay muchísimos compañeros que, en los barrios, obviamente, atraviesan muchísimo la droga y demás. Sus hijos, capaz que no tienen con quién entretenerlos en la casa, lo que sea, y están en la calle... Y ya sabemos lo que pasa en la calle. Que tengan un lugar donde

decir “che, está el polo. Por qué no van al polo, andá a joder al polo” [risas]. Eso me gustaría, que se implemente eso, un espacio realmente nuestro (Rocío, fragmento de entrevista).

El 23 de noviembre de 2022, los diputados por el Frente de Todos Natalia Zaracho y Eduardo Toniolli presentaron el proyecto de ley de creación del “Programa Nacional para la Reducción de la Reincidencia mediante la Inclusión sociolaboral” –también conocida como “Ley contra la reincidencia”– en la Cámara de Diputados de la Nación. El proyecto fue impulsado por organizaciones de liberados/as como la Rama de Liberados y Familiares del MTE, la Rama de Liberados/as del Movimiento Evita y la Mutual de Liberados/as y Familiares Mario Cafiero, entre otras. La ley propone conformar polos productivos de inclusión en todo el territorio nacional, donde trabajen personas con antecedentes penales en emprendimientos y cooperativas de la economía popular. A su vez, propone la formación en oficios dentro de las unidades penales, con el objetivo de brindar herramientas para la futura inclusión laboral. En este sentido, el proyecto busca institucionalizar la experiencia de organización popular preexistente de polos productivos que buscan generar trabajo para las personas que salen de la cárcel. El día de la presentación de la ley, integrantes de la Rama de Liberados/as y Familiares de La Plata afirmaron:

“Es una propuesta de seguridad que sería con inclusión, que sería a través de trabajo para disminuir la reincidencia. O sea, el Estado tiene que tener una participación activa en facilitar los recursos, en los polos productivos, como maquinarias, estar presente cuando salen los compañeros y las compañeras de la cárcel, que nosotros podamos dar cursos de formación y, así y todo, hacer una sociedad más justa” (Osvaldo, integrante de la Rama de Liberados/as y Familiares de La Plata).

“Yo considero que hay que apoyar esta ley porque somos liberados y lo que se va a impulsar va a ayudar sobre todo a las personas que están por salir y las que están saliendo. La economía popular mueve un gran capital que puede ayudar a esta clase renegada de la sociedad que somos los ex detenidos” (Poroto, integrante de la Rama de Liberados/as y Familiares de La Plata).

“Yo tengo un dicho que siempre digo lo mismo: el Estado te detiene. El Estado te encarcela. El Estado te juzga. El Estado te condena. El Estado te hace cumplir la condena. El Estado te da la libertad y después el Estado se borra y te deja a la deriva. Entonces cualquier pibe que tenga 24, 25 años, que cayó por robo a la cárcel, cuando sale, después ya tiene antecedentes, y ni siquiera [consigue trabajo] de repositor en el supermercado chino, porque el chino tiene miedo de que le roben o que le manden a robar. Entonces qué hace ese pibe, reincide. Vuelve a agarrar el fierro, vuelve a salir a la calle, vuelve a hacer daño, por más que no sea la intención de él. Porque ya aprendió y quiere cambiar. No quiere volver a la cárcel, no quiere que su familia vuelva a sufrir ni que nadie de afuera, por más que él no lo conozca, sufra por culpa de él. Aprendió y quiere cambiar. Pero no tiene la posibilidad. Porque el Estado se borra. Tenemos el Patronato de Liberados que está re quebrado. No tiene un peso. No tiene presupuesto. Ahora te están dando un subsidio de 75.000 para trabajar. Que apenas te podés comprar esa máquina que hace raviolos y fideos. Bueno, apenas te podés comprar una maquinita de esas. Un pibe que sabe herrería ¿cómo se compra la amoladora, ¿cómo se compra las cosas? Entonces el Estado tiene que responder para que la reincidencia no vuelva a ocurrir”. (Marcos, integrante de la Rama de Liberados/as y Familiares de La Plata).

Dentro de sus objetivos, el proyecto de ley incluye crear, financiar y sustentar "dispositivos laborales y educativos denominados "Polos Productivos de Inclusión" para la promoción de la seguridad y prevención de la reincidencia de las personas que egresan de los lugares de detención", así como promover la "terminalidad educativa, la formación y capacitación profesional de la población destinataria en articulación con las diferentes jurisdicciones"^[4]. De esta forma, la militancia por una ley que institucionalice un trabajo que realizan organizaciones sociales forma parte de las acciones para incidir en las políticas de seguridad en materia penitenciaria, buscando que el trabajo de inclusión se convierta en una política de Estado con participación de los/as protagonistas de la problemática.

Conclusiones: prácticas de acompañamiento como semilla del compromiso político

Teniendo en cuenta que la mayoría de la población penitenciaria proviene de los sectores populares, la salida en libertad se desenvuelve en territorios atravesados por desigualdades sociales. Con la salida en libertad, se abren nuevas problemáticas vinculadas al acceso al trabajo -mercado laboral del cual se encontraban excluidos/as previamente a la detención, y exclusión que se recrudece con la tenencia de antecedentes penales-, también problemáticas vinculadas a la salud -ya sea por enfermedades que empeoraron o se contrajeron en contexto de encierro, consumo problemático de sustancias, problemáticas de salud mental como ansiedad, agorafobia o "miedo a la calle", mencionado por Rocío describiendo la sensación de una de las mujeres con arresto domiciliario que acompañaba-, el reacomodamiento de las dinámicas familiares, y también las dinámicas de la burocracia estatal que tienden a recapturar a los/as sujetos/as de encarcelamiento. A su vez, para las mujeres la salida en libertad también puede implicar el regreso a situaciones de violencia de género por parte de parejas o ex parejas, o bien a una dinámica de sobrecarga de tareas de cuidados, las cuales constituyen un obstáculo para realizar tareas remuneradas, por ende, resultan un obstáculo para su autonomía económica.

En este marco, la Rama de Liberados/as y Familiares realiza un trabajo territorial con mujeres detenidas en la modalidad de arresto domiciliario. Estas mujeres reciben el "beneficio" del arresto en sus hogares, en general, por problemáticas de salud o por sus responsabilidades de crianza de hijos/as, aunque al mismo tiempo se las aísla y encasilla en su rol de cuidadoras. A su vez, el acceso a la justicia aparece como una problemática fundamental: hay casos en que el contacto con sus abogados/as defensores/as es insuficiente, que se encuentran procesadas sin saber cuándo será el juicio que defina su situación, y en ocasiones terminan por asumir la culpabilidad sin haber tenido un debido proceso, simplemente para poder darle un cierre a una causa que no parece tener final. A su vez, si bien se encuentran en una opción menos restrictiva que la detención en una cárcel, cumplen la condena en un espacio en el cual dependen de que otras personas les acerquen alimentos o dinero, ya que se ven impedidas de salir a trabajar, a menos de que obtengan un permiso judicial para hacerlo. En este sentido, recuperamos una anécdota de Rocío, vinculada a romper el arresto para salir a comprar a un almacén:

"Una sola vez me amenazó, porque le digo: C., vamos al chino corriendo, porque no tenía para comer, no tenía a nadie, y necesitábamos comer. Y me lo llevo corriendo al chino, a la vuelta de mi casa queda. Volvemos. Y después se sienta en la mesa de atrás, y le digo, no C., vení a comer a la mesa de adelante. "Hacé lo que yo quiero porque sino le digo a Monitoreo que fuiste al chino" [risas]. Claro, porque él no ve "che, si yo le digo a Monitoreo, mi mamá va en cana de nuevo", no ve eso" (Rocío, fragmento de entrevista).

La intervención de la Rama de Liberados/as y Familiares sobre esta problemática se sostiene en visitas periódicas a las casas de las mujeres con arresto, repartiendo alimentos y relevando las problemáticas más urgentes. En esta dimensión de acompañamiento, se desprenden prácticas que van desde acercarse a un Juzgado a reclamar para hacer efectiva una salida laboral o solicitar una restricción perimetral para una mujer que recibe amenazas por parte de su ex pareja, hasta construir confianza en el “estar ahí”, en el vínculo que se teje en el cotidiano. En este trabajo territorial, se contemplan las vulneraciones específicas que trae esta condición, en especial los vinculados a las tareas de cuidado y las violencias de género. Esas prácticas de acompañamiento acercan a las mujeres a un proyecto político que busca disminuir la reincidencia en el delito de las personas que recuperan la libertad, proponiendo el cooperativismo y la economía popular como una alternativa de inclusión social.

A su vez, estas prácticas para acompañar el último tramo de la privación de la libertad resultan estratégico para formar parte de la red de contención de esas mujeres al recuperar la libertad ambulatoria. En ocasiones, su participación en las dinámicas organizacionales del polo productivo de liberados, puede devenir en un compromiso con el proyecto político de la organización, y comenzar un proceso de participación política que puede conformar nuevas referentas políticas en la organización, multiplicando la experiencia de acompañamiento a otras mujeres. En la actualidad, estas experiencias buscan fortalecerse y alcanzar más personas con antecedentes penales a partir de la formación laboral, la organización dentro del sector de la economía popular y la lucha por la compra y contratación por parte del Estado de los bienes y servicios producidos por las cooperativas de liberados/as. El rol de inclusión sociolaboral y de acompañamiento que cumplen los polos de liberados/as puede fortalecerse a partir de políticas públicas como el “Programa Nacional para la Reducción de la Reincidencia mediante la Inclusión sociolaboral”, impulsado por los/as protagonistas de la problemática, proyecto que aún no ha sido tratado en el Congreso de la Nación. Mientras tanto, las organizaciones populares aparecen como el actor fundamental que intenta romper con una inercia de políticas de seguridad implementadas hasta el presente, que han aumentado incesantemente la población carcelaria sin modificar los índices de delito ni de desigualdad social.

Referencias bibliográficas

- Arduino, I. (2018). Los hilos punitivos de la trama neoliberal: intercambios en clave feminista. En: Sosa, N.; Cardelli, M. y San Cristóbal, A. (Comp.). (2018). *Emergencias: repensar el Estado, las subjetividades y la acción política*. Buenos Aires: Fundación Ciccus.
- Centro de Estudios Latinoamericanos sobre Inseguridad y Violencia (CELIV). (2022). Reincidencia en Argentina. Informe 2022. Universidad Nacional de Tres de Febrero.
- Comisión Provincial por la Memoria (2020). Informe anual 2020. El sistema de la crueldad XVI. Sobre lugares de encierro, políticas de seguridad, salud mental y niñez en la provincia de Buenos Aires.
- Comisión Provincial por la Memoria (2022). Informe anual 2022. El sistema de la crueldad XVIII. Sobre lugares de encierro, políticas de seguridad, salud mental y niñez en la provincia de Buenos Aires.
- Grabois, J. y Pérsico, E. (2014). Organización y economía popular: nuestra lucha. Buenos Aires: CTEP. Asociación Civil de los Trabajadores de la Economía Popular.
- Kessler, G. (2009). El sentimiento de inseguridad. Sociología del temor al delito. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Laboratorio de Estudios Sociales y Culturales sobre Violencias Urbanas (LESyC). (2023). Reincidencia Penitenciaria en la Provincia de Buenos Aires. Pírrer Informe. Caracterización

general de la población penitenciaria. Universidad Nacional de Quilmes. Subsecretaría de Política Criminal. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires.

- Lazarte, J.; Tóffoli, M.; Ambort, M. E.; García, M. y Roca Pamich, M. B. (2020). La organización de la patria precarizada. Apuntes para pensar la economía popular a partir de la experiencia del Movimiento de Trabajadores Excluidos. Buenos Aires: Instituto Tricontinental de Investigación Social.
- Registro Único de Personas Detenidas (2021). Informe estadístico 2021. Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires.
- Roca Pamich, B. (2022). Trayectorias de post encierro en la provincia de Buenos Aires: la organización de liberados/as en cooperativas de trabajo (2017 - 2021). Trabajo Final de Maestría en Criminología y Seguridad Ciudadana. Universidad Nacional de Tres de Febrero.
- Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC). (2019). Informe de Estadísticas Criminales. República Argentina, 2019. Ministerio de Seguridad de la Nación.

[1] Información disponible en la página web de la organización mencionada: <https://mteargentina.org.ar/ramas-liberados-liberadas-familiares/>

[2] Nota en Resumen Latinoamericano por Juan Grabois. <https://www.resumenlatinoamericano.org/2015/02/08/argentina-que-es-la-ctep/>

[3] Información disponible en la página web de la organización mencionada: <https://mteargentina.org.ar/ramas-liberados-liberadas-familiares/>

[4] Para leer el proyecto de ley completo, ver: <https://leycontralareincidencia.ar/wpcontent/uploads/2022/11/6179-D-2022.pdf>